

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974.-

Subsistiendo las razones que fundan la Resolución N° 801, dictada por esta Corte el 19 de noviembre ppdo., se desestima lo peticionado en la acta de fecha 10 de diciembre en curso, por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Dr. Carlos A. Barberón.-

Hágase saber y remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que prosiga el trámite correspondiente.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL PEREZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTER

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION